



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Poesía Coral			Puntaje Máximo por Jurado
1. Imaginación de la Puesta en Escena			100
2. Expresión Corporal (mímica, gestos de declamadores)			100
3. Expresión Oral	DICCIÓN	50	200
	VOCALIZACIÓN	50	
	ENTONACIÓN	50	
	RITMO	50	
4. Recursos Técnicos (vestuario, utilería, escenografía, sonido, iluminación)			25
5. Ritmo Escénico (Cortes y pausas en la expresión dramática.)			75
TOTAL			500

- i) La Poesía Individual a través de la declamación es un arte que consiste en la representación de la Poesía mediante el lenguaje vivo. A efectos de evaluar la participación individual de los declamadores, el Jurado Calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Poesía Individual			Puntaje Máximo por Jurado
1. Expresión Oral	DICCIÓN	50	200
	VOCALIZACIÓN	50	
	ENTONACIÓN	50	
	RITMO	50	
2. Expresión Corporal (gestos, mímica, sincronización y coordinación)			50
3. Propuesta Escénica (Trabajo en el espacio, desplazamiento, ubicación)			50
4. Recursos Técnicos (vestuario del poeta, utilería, escenografía, sonido e iluminación)			25
5. Interpretación (vivencia del poema)			75
TOTAL			400

- j) Las decisiones del Jurado son únicas e inapelables.
k) El Jurado declarará al primer y segundo puesto por cada nivel y modalidad, los cuales se harán acreedores a los premios y distinciones.
l) Los colegios que obtengan el primer puesto de cada UGEL, presentarán el mismo trabajo y/o poesía individual y/o coral en la etapa DRELP, conforme a la Ficha de Inscripción correspondiente.
m) El jurado calificador, instalado en la mesa de trabajo, podrá considerar un tiempo previo de verificación de documentos y poemas en concurso e iniciar el desarrollo del certamen, así como resolver durante el proceso cualquier caso en concordancia a las bases del certamen.

VII. DE LOS PREMIOS:

- a) En cada institución educativa los docentes y directores deben reconocer y felicitar a sus participantes a través de Decretos Directorales de Felicitación u otras modalidades.
b) Los alumnos que ocupen el primer puesto en la etapa final, en sus respectivas categorías, se harán acreedores del Premio Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima-Provincias.
c) La Comisión Organizadora e instituciones educativas (alumnos y docentes) ganadoras serán reconocidas y felicitadas con resolución expedida por la UGEL correspondiente y la DRELP en su etapa respectiva, conforme a la ficha de inscripción.
d) La Sociedad de Poetas y Narradores hará entrega de los premios y distinciones al término del certamen.

